



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

3280

Aprobación definitiva del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (expte. 2/2026)

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (expte. 2/2026), aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 2026, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste deviene definitivo y en cumplimiento de lo que dispone marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria.

Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº2/2026, por un importe total de 26.482,53 €.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Eugenia, en la fecha de la firma electrónica (30 de marzo de 2026)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

